

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33463** BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 214/2013 se ha dictado en fecha 15/Julio/2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Grupo de Compras de Extremadura, S.L., con CIF B06366074, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Olivenza, calle Caridad, n.º 1.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercían los concursados. Se ha designado, como administración concursal a la Economista doña Maribel Rebollo Murillo, con DNI número 80.064.314-A, con domicilio profesional en c/ Jacobo Rodríguez Pereira, N.º 4, 2.º B, de Badajoz. Correo electrónico: reboguer@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 18 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130048554-1